



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	336-2026
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE EDUARDO FORERO TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.033.759.954
VALOR CONTRATO:	\$81.624.345 OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses o hasta agotar recursos cuando haya lugar a ello. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre. PARÁGRAFO: En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no excederá el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO:	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR:	EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron **EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES** en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y **JORGE EDUARDO FORERO TORRES** y con nombre identitario¹ (**N/A**), en su calidad de *contratista*, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2026.

Firmado digitalmente por EDGAR
ESTEVENS ESPANOL MORALES

SUPERVISOR
Edgar Estevens Español Morales
Subgerente de Información Física y Jurídica

CONTRATISTA
Jorge Eduardo Forero Torres
CC. 1.033.759.954

¹ El nombre identitario responde al proceso de construcción de la identidad del sujeto, que lo lleva a adoptar un nombre que lo identifique y respecto del cual puede elegir libremente mantenerlo o no. En cumplimiento de la Directiva 005 de 2021 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.